DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LCO Nº 01/2.023

"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"

ID Nº: 422.399

INFORME DE EVALUACIÓN 0000565

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023- "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" ID 422.399/2023

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 10 de noviembre del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023- "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" ID 422.399,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 384/2023 DM de fecha 25 de febrero de 2023 donde el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico de Asunción solicita el inicio del llamado para la Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.
- Programa Anual de Contrataciones con ID 422.399
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 920/2023) por Gs 670.000.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta Millones) de fecha 6 de junio de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 02/2023 de fecha 08 de junio de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC Nº 01/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 313/2023, sobre comunicación de procesos dentro del cuatrimestre.
- Resolución JM Nº 3383/23 de fecha 19 de julio de 2023, la cual aprueba el PBC y Autoriza al Ejecutivo a proceder al llamado.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

- Resolución Nª 1432/2023 I de fecha 8 de agosto de 2023, la cual la Intendencia Municipal resuelve Llamar a Licitación por Concurso de Oferta s para la Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.
- Resolución JM Nº 3713/23 de fecha 11 de octubre, donde aprueba la Adenda Modificatoria remitida por Mensaje Nº 766/2023 S.G. al pliego de bases y condiciones, siendo promulgada en fecha 24 de octubre de 2023 por la Intendencia Municipal.
- En fecha 24 de agosto de 2023 el llamado ID 422.399 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- CDP Complementario Nº 1792/2023
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - 19 DE ENERO S.R.L.
  - RIEDER & CIAS.A.C.I.
  - TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
  - KUROSU Y CIA S.A.
  - MONTREAL INVESTMENT GROUP S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 09 de NOVIEMBRE de 2023, en la oficina de la UOC Nº 5, siendo las 09:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la LCO N° 0/2023, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 599.758.500
2	TECNICORP PARAGUAY S.A.	Gs. 66.000.000
3	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	Gs.605.000.000
4	MAURICIO ADRIAN OJEDA VILLAMAYOR	Gs. 636.000.000
5	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Gs. 616.000.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TAPE RUVICHAS.A.E.C.A.	MAURICIO ADRIAN OJEDA VILLAMAYOR	TECNICORP PARAGUAY S.A.	19 DE ENERO S.R.L.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** Folio 02 al 05 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 0 al 05 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 03 al 05 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 01 al 03 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 02 al 04 de la oferta presentada
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 64 de Estatuto Social	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 5 Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 130. Modificación de Estatuto Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 43 Estatuto Social

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

MARIS FLORENS
Dirección Jardín Botánico y Zoológico

	Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos					
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Esc. 168 Poder de Representante.	**NO APLICA**	**CUMPLE- ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea Ordinaria Nº 10. Folio 11 de la oferta presentada	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Esc. 64 Poder General Amplio.	**CUMPLE.** Esc. 60. Revocatoria del Poder Especial. Folio 65 al 72. de la Oferta presentada
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Folio 08 al 09 de la Oferta presentada	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
5	RUC - Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Folio 10 de la Oferta presentada	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6	Póliza de Seguro - Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**NO CUMPLE.** Gs. 37.500.000. Folio 04 de la Oferta presentada	**NO CUMPLE - En la Oferta presentada.** Gs. 35.000.000. Folio 08 y 09 de la Oferta presentada.	**CUMPLE.** Gs. 3.750.000. Folio 06 al 10 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Gs. 32.650.000. Folio 12 al 17 de la Oferta presentada	**CUMPLE. Gs.** 35.000.000. Folio 05 al 08 de la Oferta presentada
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** SIPE Nº 1765334. Folio 06 de la Oferta presentada	**NO PRESENTA.**	**PRESENTA.** SIPE Nº 1770591. Folio 02 de la Oferta presentada	**PRESENTA.** SIPE Nº 1770088. Folio 02 al 03 de la Oferta presentada	**PRESENTA.** SIPE Nº 1770066. Folio 13 de la Oferta presentada

CON OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Observación a la oferta: 80098902-3 - 19 DE ENERO S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta la Oferta pero No presenta la Autorización del Representante del Bien Ofertado (Tractor Agrícola)	80002612-8 - RIEDER Y CIA. SACI	Anibal Santigo Mancuello Jimenez	2023-11-09 10:36:35

Observación a la oferta: 4472969-3 - Mauricio Adrian Ojeda Villamayor

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Empresa (Mauricio Adrián Ojeda Villamayor) presenta la Póliza de Seguro de Garantía de Mantenimiento de Oferta a nombre de otra persona (Carlos Marcelo Melgarejo Ojeda)	80058089-3 - TECNICORP PARAGUAY S.A.	Blanca Azuncena Marecos Rey	2023-11-09 10:36:35

Observación a la oferta: 80014552-6 - TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Empresa Tape Ruvicha S.A.E.C.A. no tiene firmada la Póliza de Seguros de Granía de Mantenimiento de Oferta firmada por el representante de la Empresa.	80058089-3 - TECNICORP PARAGUAY S.A.	Blanca Azuncena Marecos Rey	2023-11-09 10:36:35
La Empresa Tape Ruvicha No cumple las EETT en la caja de cambios y No figura la capacidad de levante de los implementos	80002612-8 - RIEDER Y CIA. SACI	Anibal Santigo Mancuello Jimenez	2023-11-09 10:36:35

Abog. Renato Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director
Dirección del Jardín Botánico Zoológico

La Firma **MAURICIO ADRIAN OJEDA VILLAMAYOR**, presenta su Acta de Intención de Consorcio con la siguiente descripción Licitación Pública Internacional Nº 01/2020 "Contratación de Servicios para la Sistematización de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022", la cual no corresponde al llamado LCO Nº 01/2023 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", por la cual el documento no cumple y la Firma queda descalificado del proceso licitatorio.

NACIONAL DE DEPORTES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO PRO FORMA DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIO

Acta de Intenciones

El Consorcio no constituido deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Este documento deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan a cada uno de los miembros del Consorcio, ante un Escribano Público. En caso de documentos provenientes del extranjero, los documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados. Serán aplicables las disposiciones del Art. 48 de Decreto N° 2992/2019.

Entre: Las empresas: a) "3MO" representada en este acto por el o los Sr. (es): Mauricio Adrián Ojeda Villamayor, con domicilio en Guillermo Saravi c/Dr. Tor. Pacheco de la República de Paraguay quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según Póliza Nro. 1508020922 de fecha 13/10/23 (datos del instrumento autorizante); Y b) Taller "CM" representada en este acto por el o los Sr. (es): Carlos Marcelo Melgarejo Ojeda, con domicilio en 23 de Octubre c/Dr. Tor. Pacheco de la República de Paraguay quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según Póliza Nro. 1508020922 de fecha 13/10/23 (datos del instrumento autorizante).
DECLARAN por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la Legislación de la República del Paraguay, a través de un acto que será formalizado dentro de los 10 (DIEZ) días calendarios siguientes a la fecha del recibo de comunicación de haberse constituido en adjudicatarios de la Licitación. Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dichas formalidades legales, y esas empresas solidariamente, se obligan ante la Secretaría Nacional de Deportes (SND), de la República del Paraguay, a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente Acta.

La designación del Líder del Consorcio, la organización de los trabajos, las responsabilidades inherentes, los porcentajes y proporciones en sus respectivas intervenciones, la forma de administración interna del Consorcio, la duración del mismo, los órganos de fiscalización interna, de los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio, la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio, serán formalizadas por Escritura Pública, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes al tiempo de este acto, y las disposiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022". El referido proyecto será sometido a la previa consideración de la SND, antes de la firma del Contrato y dentro del plazo señalado precedentemente.

En prueba de las intenciones expresadas y de conformidad a cada punto indicado en el presente documento, se suscribe en la Ciudad de Asunción República de Paraguay el día 31 mes octubre del año ~~Dos mil Veinte~~. 2023.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.J. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6 www.snd.gov.py
secretariageneral@snd.gov.py – Asunción – Paraguay

Mauricio A. Ojeda V.
4.472.969.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

4.612.913

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

124.

La Firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitados en el PBC en algunos puntos **por lo tanto queda descalificado del proceso licitatorio.**

0000561

Se detalla cuanto sigue los puntos que **NO CUMPLEN:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PBC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
CAJA DE CAMBIOS: Sincronizada con 8 marchas adelante como mínimo y 4 marchas reversa como máximo de accionamiento mecánico	**CAJA DE CAMBIOS:** Sincronizada con 12 marchas adelante y **12** marchas reversa de accionamiento mecánico
Peso mínimo 4.290 kilos	Peso máximo **3600 kg - 3720 kg**
Capacidad de levante como mínimo oJal Kgf 3.860	Capacidad de levante ojal Kgf **3.000**
610 mm del ojal Kgf 3.710	610 mm del ojal Kgf **2.150**

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

NO APLICA.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –VARIACION PORCENTUAL %

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, las cuales no presentan errores aritméticos. Ver Anexo Nº 1

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

- ✓ Por Nota remitida en fecha 13 de noviembre de 2023, Vía Mail, se solicitó al oferente **19 DE ENERO S.R.L.**, la siguiente información:
  - *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura del llamado.*
  - *Balance General y Cuadro de estado de resultados de los años 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL*
  - *Documentos que avalen la venta de Maquinarias pesadas (como por ejemplo tractores agrícolas, rotativas o similares) con facturaciones por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).*
  - *Autorización del Fabricante, representante o distribuidor del bien ofertado.*

RESPUESTA: En fecha 15 de noviembre de 2023 la Firma 19 DE ENERO S.R.L. remitió las documentaciones solicitadas, verificando las documentaciones entregadas ***No presenta*** *la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Bien Ofertado*, **motivo por el cual la oferta de la firma 19 DE ENERO S.R.L., es rechazada.**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

0000560

5.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta, luego del análisis sustancial ***(RIEDER & CIA S.A.C.I. y TECNICOR PPARAGUAY S.A.)*** constatándose que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	TECNICORP PARAGUAY S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** Folio 29 al 32 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 53 al 58 de la Oferta presentada
Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE - ACVTIVO SIPE**	**CUMPLE.** Folio 21 al 23 de la oferta presentada
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2º semestre de la Municipalidad de Ypane	**CUMPLE.** Patente 2º semestre de la Municipalidad de Asunción. Folio 12 de la oferta presentada

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Año	Contrato	Monto
2022	FACTURA Nº 001-019-0000215	USD 89.000
2022	FACTURA Nº 001-019-0000333	USD 79.000
2021	FACTURA Nº 001-019-0000115	GS 347.000.000
2021	FACTURA Nº 017-011-0000028	USD 91.235
2020	FACTURA Nº 001-002-0023328	USD 34.000
2020	FACTURA Nº 001-002-0023450	USD 37.000
Demostrar la experiencia: En la Provisión de Maquinarias Pesadas (como por ejemplo tractores agrícolas, rotativas o similares) con Facturaciones por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio anual de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)		**CUMPLE**
		50%-302.500.000

TECNICORP PARAGUAY S.A.

Año	Contrato	Monto
2021	FACTURA Nº 001-001-0000442	GS. 80.000.000
2020	FACTURA Nº 001-001-0000399	GS 169.000.000
2022	FACTURA Nº 001-002-0000277	GS 180.000.000
2022	FACTURA Nº 001-002-0000270	GS 83.000.000
Demostrar la experiencia: En la Provisión de Maquinarias Pesadas (como por ejemplo tractores agrícolas, rotativas o similares) con Facturaciones por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio anual de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)		**CUMPLE**
		50%-33.000.000

Abg. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MARIS LLORE...
Directora
...rección del Jardín Botánico y Zool

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de los Oferentes ***(RIEDER & CIA S.A.C.I. y TECNICORP PARAGUAY S.A.)*** constatándose que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

RIEDER & CIA S.A.C.I.								
		2021		2022		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	**Activo Corriente** / **Pasivo Corriente**	344.114.502.955 / 179.602.325.184	**1,92**	468.618.320.373 / 286.495.316.757	**1,64**	**1,78**	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,78 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.								
Ratios de Endeud.	**Pasivo Total** / **Activo Total**	437.204.662.953 / 827.140.710.766	**0,53**	512.519.467.309 / 923.616.855.015	**0,55**	**0,54**	No deberá ser mayor a 0,80
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,54 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							
Rentabilidad	**Utilidad después del Impuesto** / **Capital Social**	7.603.598.529 / 482.236.000.000	**0,02**	20.121.519.963 / 482.236.000.000	**0,04**	**0,03**	No deberá ser negativo
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							

TECNICORP PARAGUAY S.A.							
		2021		2022		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	**Activo Corriente** / **Pasivo Corriente**	570.714.151 / 57.793.472	**9,88**	904.203.019 / 295.041.179	**3,06**	**6,47**	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 6,47 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.								
Ratios de Endeud.	**Pasivo Total** / **Activo Total**	57.793.472 / 582.291.059	**0,10**	295.041.179 / 925.827.443	**0,32**	**0,21**	No deberá ser mayor a 0,80
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,21 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							
Rentabilidad	**Utilidad después del Impuesto** / **Capital Social**	88.005.036 / 300.000.000	**0,29**	100.971.656 / 506.309.436	**0,20**	**0,25**	No deberá ser negativo
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

MARIS FLORENS
Directora
Jardín Botánico y Zoológico

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	TECNICORP PARAGUAY S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** Folio 18 al 26 de la oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 25 al 52 de la oferta presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270164937566 de fecha 06/11/23 con vencimiento en fecha 0/12/23. Folio 13 de la oferta presentada.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270165095917 de fecha 07/11/23 con vencimiento en fecha 07/12/23. Folio 11 de la oferta presentada.

5.3 CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de los Oferentes ***(RIEDER & CIA S.A.C.I. y TECNICORP PARAGUAY S.A.)*** constatándose que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	TECNICORP PARAGUAY S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene la capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	**CUMPLE.** Folio15 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 59 de la Oferta presentada
Declaración Jurada del Oferente donde manifieste disponibilidad de una transportadora con capacidad de transportar el tractor agrícola al Jardín Botánico y Zoológico de Asunción	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Folio 59 de la Oferta presentada
Catalogo en español de los bienes solicitados	**CUMPLE.** Folio16 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 61 de la Oferta presentada

5.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente ***(RIEDER & CIA S.A.C.I. y TECNICORP PARAGUAY S.A.)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	TECNICORP PARAGUAY S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2º semestre de la Municipalidad de Ypane	**CUMPLE.** Patente 2º semestre de la Municipalidad de Asunción. Folio 12 de la oferta presentada
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 404652 de fecha 12/10/23 con vencimiento 14/11/23. Folio14 de la oferta presentada	**CUMPLE.** Certificado Nº 404586 de fecha 12/10/23 con vencimiento 11/11/23. Folio09 de la oferta presentada
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** Folio 12 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 10 de la Oferta presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270164937566 de fecha 06/11/23 con vencimiento en fecha 0/12/23. Folio 13 de la oferta presentada.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270165095917 de fecha 07/11/23 con vencimiento en fecha 07/12/23. Folio 11 de la oferta presentada.
Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor	**CUMPLE.** Folio 17 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 64 de la Oferta presentada

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000537

5.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que mencionada documentación presento la Firma **TECNICORP PARAGUAY S.A.**, Certificado Nº 16690 y en base a la documentación presentada por la firma, el producto terminado **ROTATIVA** es considerado **PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL**.

Siendo la única Firma en competencia para la adjudicación de las Rotativas, no es necesario aplicar el Margen de preferencia.

5.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC – NO APLICA

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

6. ANALISIS DE PRECIOS

Se procede a realizar el cuadro comparativo entre los Precios Totales de los Ítems Referenciales estimados por la convocante, y los Precios Totales de los Ítems y subítems Ofertados que han superado la calificación de los demás requisitos analizados.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	RIEDER& CIA S.A.C.I.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	TRACTOR AGRICOLA	2	301.210.000	VALTRA	BRASIL	0	302.500.000	605.000.000
				TOTAL				605.000.000

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asu...

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MARIA LLORET
Directora
Dirección del Jardín Botánico y ...

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	TECNICORP PARAGUAY S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS	2	39.819.370	ETERNA	NACIONAL	-17	33.000.000	66.000.000
				TOTAL				66.000.000

Al culminar el análisis de los Precios Ofertados por las firmas ***(RIEDER & CIA S.A.C.I. y TECNICORP PARAGUAY S.A.)***, se verifica que ninguno de los Ítems sobrepasa al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial ni el 25% por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la RESOLUCION Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE **PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**".

Por lo tanto, el COMITÉ EVALUADOR DEJA CONSTACIA que las Empresas ***RIEDER & CIA S.A.C.I. y TECNICORP PARAGUAY S.A.*, CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a la composición de sus precios.

CONCLUSION SOBRE EL ANALISIS A LAS FIRMAS este comité informa que las mismas cumplen con los aspectos analizados en cuanto a documentaciones legales, técnicas y económicas.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Conforme se puede observar en la Declaración Jurada de Miembros presentadas por las empresas **RIEDER & CIA S.A.C.I. y TECNICORP PARAGUAY S.A**. con la oferta, menciona a los siguientes directivos:

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Nº	SINARH	Empresa
1	Juan Rodolfo Rieder Celle	347.868	NO SE OBSERVAN REGISTROS	RIEDER & CIA S.A.C.I.
2	Francisco Javier Rieder Celle	347.867	NO SE OBSERVAN REGISTROS	
3	Carlos Enrique Rieder Celle	347.866	NO SE OBSERVAN REGISTROS	
4	Jorge Oscar Rieder Celle	524.612	NO SE OBSERVAN REGISTROS	
5	Hilda Judith Rieder Celle	524.611	NO SE OBSERVAN REGISTROS	
6	Gertrudis Rieder Celle	164.540	NO SE OBSERVAN REGISTROS	

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Nº	SINARH	Empresa
1	Joel Guillermo Marecos Rey	5.111.853	NO SE OBSERVAN REGISTROS	TECNICORP PARAGUAY S.A.
2	Jorge Amilcar Marecos Rodas	486.901	NO SE OBSERVAN REGISTROS	
3	Blanca Azucena Marecos Rey	3.430.274	NO SE OBSERVAN REGISTROS	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION J.R.L.

MARISA
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoo...

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **RIEDER & CIA S.A.C.I. Y TECNICORP PARAGUAY S.A.,** en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

- **Adjudicar a la Firma RIEDER & CIA S.A.C.I.** con **RUC Nº 80002612-8** por el Monto de Gs. 605.000.000 (guaraníes Seiscientos Cinco Millones) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, en el siguientes ítem:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101901-001	TRACTOR AGRICOLA	Unidad	UNIDAD	2	VALTRA	BRASIL	302.500.000	605.000.000
TOTAL									**605.000.000**

- **Adjudicar a la Firma TECNICORP PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80058089-3**por el Monto de Gs. 66.000.000 (guaraníes Sesenta y Seis Millones) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, en el siguientes ítem:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	21101701-003	CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS	Unidad	UNIDAD	2	ETERNA	NACIONAL	33.000.000	66.000.000
TOTAL									**66.000.000**

Es nuestro informe.

Dirección Jardín Botánico Zoológico

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídico

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MARIS FLORES
Directora
Jardín Botánico y Zoológ...

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –VARIACION PORCENTUAL %

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	MAURICIO ADRIAN OJEDA VILLAMAYOR		MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	TECNICORP PARAGUAY S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	19 DE ENERO S.R.L.		MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	RIEDER& CIA S.A.C.I.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	TRACTOR AGRICOLA	2	301.210.000	NEW HOLLAND	BRASIL	-11	267.000.000	534.000.000	FARMALL	HINDÚ	-10	272.500.000	545.000.000						VALTRA	BRASIL	0	299.879.250	599.758.500	VALTRA	BRASIL	0	302.500.000	605.000.000
2	CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS	2	39.819.370	BALDAN	BRASIL	3	41.000.000	82.000.000	3MO	NACIONAL	14	45.500.000	91.000.000	ETERNA	NACIONAL	-17	33.000.000	66.000.000										
							TOTAL	616.000.000	TOTAL				636.000.000	TOTAL				66.000.000	TOTAL				599.758.500	TOTAL				605.000.000

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN J.B.Z.

MARIA [illegible]
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

0000654